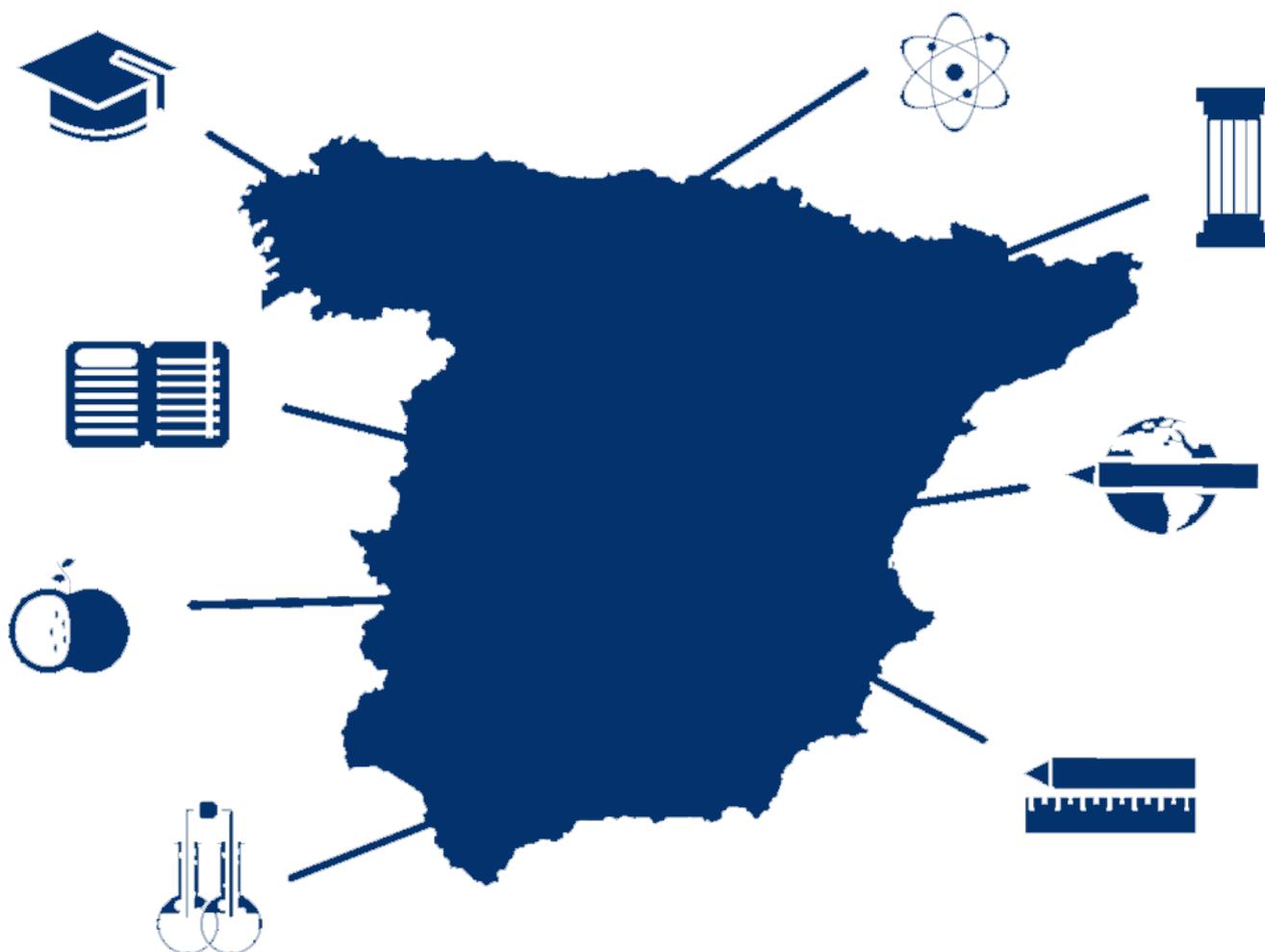


Profesiones

I Congreso Nacional de Profesiones I



I Congreso Nacional de Profesiones
"Un país de profesiones"

"UN PAÍS DE PROFESIONES"

El I Congreso Nacional de las Profesionales nace con voluntad de ser una instancia permanente de reflexión y de propuestas, con vocación de convertirse en una referencia eficaz para la sociedad. Las profesiones colegiadas conforman hoy una categoría social reconocida, consecuencia de una larga evolución histórica, que alcanzó su estatus en Europa en el Tratado de Roma y que ha sido plasmado en diferentes normas y costumbres de los distintos países europeos. En España hay una extensa normativa sobre profesiones y una Ley de Colegios Profesionales; la Constitución de 1978 reconoce las peculiaridades de los Colegios Profesionales y del ejercicio de las profesiones. Las profesiones europeas necesitan hoy un gran debate y un enorme esfuerzo de regeneración al servicio de personas y colectivos. La sociedad digital, la economía global y los nuevos/viejos derechos ciudadanos están, por supuesto, en la base de estos cambios

PRESENTACIÓN

El I Congreso Nacional de Profesionales se presenta como una herramienta de reflexión, de autoexigencia y de reivindicación. El objetivo primordial de este encuentro es compartir, analizar, valorar y comunicar aquello que es común y esencial al ejercicio profesional: el interés general, público y social; las garantías que la buena práctica profesional puede proporcionar a la ciudadanía para preservar y hacer efectivos sus derechos.

ESENCIA COLEGIAL

PUNTO 1: El conjunto de las profesiones españolas está llamado a interrogarse —con confianza, autoestima y sinceridad— sobre su coherencia interna y posibles distorsiones que el actual contexto económico y social haya podido ocasionar.

PUNTO 2: La sociedad y los mercados deben contar con un sistema que permita decisiones profesionales independientes, tomadas al amparo de la ética recogida en los Códigos Deontológicos y con el conocimiento experto, profesional y responsable.

OBJETIVOS

1) Compartir, analizar, valorar y comunicar lo que es común y esencial al ejercicio profesional. Para ello, se profundizará en las raíces del ejercicio profesional: el interés general, público y social, así como las garantías, que la buena práctica profesional puede proporcionar a los ciudadanos, empresas y entidades, dentro de una sociedad abierta.

2) Además, el Congreso quiere ser un espacio permanente para reflexionar sobre las nuevas condiciones sociales, tecnológicas, económicas y políticas, en las que se ejercen las profesiones.

EJES TEMÁTICOS

1) Asuntos esenciales de las profesiones: Deontología (1); Formación continua (2); Acto profesional (3).

2) Los Colegios Profesionales como garantes del Desarrollo Profesional Continuo (DPC). El contexto europeo.

3) La participación de las Profesionales en los proyectos de innovación social. Pactos de estado.

4) El impacto económico y social de las profesiones colegiadas.

"UN PAÍS DE PROFESSIONS"

El I Congreso Nacional de Profesionales neix amb la voluntat de ser una instància permanent de reflexió i de propostes, amb la vocació de convertir-se en una referència eficaz per la societat. Les professions col·legiades conformen avui una categoria social reconeguda, conseqüència d'una llarga evolució històrica, que va assolir el seu estatus a Europa en el Tractat de Roma, i que ha estat plasmat en diferents normes i costums dels diferents països europeus. A Espanya hi ha una extensa normativa sobre professions i una llei "Ley de Colegios Profesionales"; la Constitució de 1978 reconeix les peculiaritats dels Col·legis Professionals i de l'exercici de les professions. Les professions europees necessiten avui un gran debat i un esforç enorme de regeneració al servei de persones i col·lectius. La societat digital, l'economia global i els drets ciutadans nous/vells estan, per descomptat, a la base d'aquests canvis.

PRESENTACIÓ

El I Congreso Nacional de las Profesionales es presenta com una eina de reflexió, d'autoexigència i de reivindicació. L'objectiu primordial d'aquesta trobada és compartir, analitzar, valorar i comunicar allò que és comú i essencial a l'exercici professional: l'interès general, públic i social; les garanties que la bona pràctica professional pot proporcionar a la ciutadania per preservar i fer efectius els seus drets.

ESSÈNCIA COL·LEGIAL

PUNTO 1: El conjunt de les professions espanyoles està cridat a interrogar-se —amb confiança, autoestima i sinceritat— sobre la seva coherència interna i possibles distorsions que l'actual context econòmic i social hagin pogut ocasionar.

PUNTO 2: La societat i els mercats han de comptar amb un sistema que permeti decisions professionals independents, preses a l'emparr de l'ètica recollida als Còdis Deontològics i amb el coneixement expert, professional i responsable.

OBJECTIUS

1) Compartir, analitzar, valorar i comunicar el que és comú i essencial a l'exercici professional. Per això, es profunditzarà a les arrels de l'exercici professional: l'interès general, públic i social, així com les garanties, que la bona pràctica professional pot proporcionar als ciutadans, empreses i entitats, dintre d'una societat oberta.

2) A més, el Congreso vol ser un espai permanent per reflexionar sobre les noves condicions socials, tecnològiques, econòmiques i polítiques, a on s'exerceixen les professions.

EIXOS TEMÀTICS

1) Assumptes essencials de les professions: Deontologia (1); Formació continua (2); Acte professional (3).

2) Els Col·legis Professionals com garants del Desenvolupament Professional Continuo (DPC). El context europeu.

3) La participació de les Professions al projecte d'innovació social. Pactes d'Estat.

4) L'impacte econòmic i social de les professions col·legiades.

"LANBIDEEN ESTATU BAT"

Hausnarketa eta proposamenen gune iraunkorra izateko borondatez jaio da Lanbideen Lehen Batzar Nazionala, gizaratearentzat baliadun erreferentzia bihurtu asmoz. Lanbide kolegiatuei gaur, garapen historiko luze baten ondoren, maila sozial jakina onesten zaie gizaratean, zeini europear estatusa aitortu zaion Erromako Itunean eta europear hainbat herrialdeen araudi eta ohituretan aditzera eman dena. Espainian lanbideen araudi zabala bada bai eta Kolegio Profesionalen Legea; 1978ko konstituzioak, Kolegio Profesionalen eta lanbideen garapenen berezkotasunak deklaritzen ditu. Europear lanbideek gaur ezbaia sakonaren eta norbanakoen eta taldeen eskura dagoen berriztatze saiakera bikainaren beharra dute. Aldaketa hauen denen oinarrian, gizarte digitala, ekonomia globala eta giza eskubide zahar-berriak aurkitzen dira noski.

AURKEZPENA

Lanbideen Lehen Batzar Nazionala, hausnarketarako, aldarrikapenerako eta autoexigentziarako baliabide bezala aurkezten da. Elkarketa honen helburu nagusia jardunaldi profesionalarekin zerikusi amankomuna duena eta berezkoa zaiona partekatu, sakondu, baloratu eta komunikatzea da: onura orokorra, publikoa eta soziala; egoki burututako ekintza profesionalak gizarateari eskaini ahal dizkion bermeak dagokion eskubideak gauzatu eta mantendu ahal izateko.

FUN TSA KOLEGIALA

Lehena: Lanbide espainiolen bilkurak bere barne koherentziaz eta egungo egoera ekonomiko eta sozialak gauza izan ditzakeen bihurtuz galdetzeaz (konfidantzaz, autonomenez eta zinez) arduratuko da. Bigarrena: Gizarteak eta merkatuek erabaki profesional burujabeak ahalbidetuko dituen sistema beharrezkoa dute, jakintza profesional eta arduratsuek gidatuak eta Kode Deontologikoen babesera hartuak izango direnak.

HEL BURUAK

1) Jardunaldi profesionalarekin zerikusi amankomuna duena eta berezkoa zaiona partekatu, sakondu, baloratu eta komunikatu. Horretarako, ekintza profesionalen sustraietara sakonduko da: onura orokorra, publikoa eta soziala; hala nola, gizarte ireki baten barruan, enpresa, erakunde eta pertsonen jardunaldi profesional egokiak eskaini ahal dizkien bermeak.

2) Bestalde, bilketak, lanbideen gauzatzea jorratzen den balditza sozial, teknologiko, ekonomiko eta politiko berrien hausnarketarako gune iraunkorra izan nai du.

GAIEN ARDATZA

1) Lanbideen funtsezko gaiak: Deontologia(1) Etengabeko formakuntza (2) Jarduera profesionala (3).

2) Kolegio Profesionala, Etengabeko Garapen Profesionalaren (DPC) bermatzaile. Europear textuingurua.

3) Lanbideen partehartzea garapen sozialaren proiektuetan. Estatu Itunak.

4) Lanbide kolegiatuen eragin ekonomiko eta soziala.

"UN PAÍS DE PROFESIONES"

O I Congreso Nacional das Profesións nace con vontade de ser unha instancia permanente de reflexión e de propostas, con vocación de converterse nunha referencia eficaz para a sociedade. As profesións colexiadas conforman hoxe unha categoría social recoñecida, consecuencia dunha longa evolución histórica, que acadou o seu estatus en Europa no Tratado de Roma e que foi plasmado en diferentes normas e costumes dos distintos países europeos. En España hai unha extensa normativa sobre profesións e unha Lei de Colexios Profesionais; a Constitución de 1978 recoñece as peculiaridades dos Colexios Profesionais e do exercicio das profesións. As profesións europeas precisan actualmente dun gran debate e un enorme esforzo de rexeneración ao servizo de persoas e colectivos. A sociedade dixital, a economía global e os novos/vellos dereitos cidadáns están, por suposto, na base destes cambios.

PRESENTACIÓN

O I Congreso Nacional das Profesións preséntase como unha ferramenta de reflexión, de autoesixencia e de reivindicación. O obxectivo primordial deste encontro é compartir, analizar, valorar e comunicar aquilo que é común e esencial ao exercicio profesional: o interese xeral, público e social; as garantías que a boa práctica profesional pode proporcionar á cidadanía para preservar e facer efectivos os seus dereitos.

ESENCIA COLEXIAL

PUNTO 1: O conxunto das profesións españolas está chamado a interrogarse —con confianza, autoestima e sinceridade— sobre a súa coherencia interna e posibles distorsións que o actual contexto económico e social puidese ocasionar.

PUNTO 2: A sociedade e os mercados deben contar cun sistema que permita decisións profesionais independentes, tomadas ao abeiro da ética recollida nos Códigos Deontolóxicos e co coñecemento experto, profesional e responsable.

OBXECTIVOS

1) Compartir, analizar, valorar e comunicar o que é común e esencial ao exercicio profesional. Para isto, profundizarase nas raíces do exercicio profesional: o interese xeral, público e social, así como as garantías, que a boa práctica profesional pode proporcionar aos cidadáns, empresas e entidades, dentro dunha sociedade aberta.

2) Ademais, o Congreso quere ser un espazo permanente para reflexionar sobre as novas condicións sociais, tecnolóxicas, económicas e políticas, nas que se exercen as profesións.

EIXES TEMÁTICOS

1) Asuntos esenciais das profesións: Deontoloxía (1); Formación continua (2); Acto profesional (3).

2) Os Colexios Profesionais como garantes do Desenvolvemento Profesional Continuo (DPC). O contexto europeo.

3) A participación das Profesións nos proxectos de innovación social. Pactos de estado.

4) O impacto económico e social das profesións colexiadas.



I Congreso Nacional de Profesiones
"Un país de profesiones"



Sumario

- | **5-6** El relanzamiento de las profesiones, en un Congreso. Por **Jordi Ludevid**
- | **7** *Primer Eje:* Asuntos esenciales de las profesiones: deontología, formación continua, acto profesional
- | **9-10** Deontología: excelencia profesional y garantía para los ciudadanos. Por **Victoria Ortega**
- | **11** *Segundo Eje:* Los colegios como garantes del Desarrollo Profesional Continuo (DPC). El contexto europeo.
- | **13-14** Los colegios profesionales como garantes del DPC en el contexto europeo. Por **Juan José Sendín**
- | **15** *Tercer Eje:* La participación de las profesiones en los proyectos de innovación social. Los Pactos de Estado.
- | **17-18** Un pacto para el conocimiento y utilidad de las profesiones. Por **José Javier Medina**
- | **19** *Cuarto Eje:* El impacto económico y social de las profesiones colegiadas.
- | **21-22** La dimensión económica de las profesiones. Por **Valentí Pich**
- | **23-24** El compromiso ciudadano con la democracia. Por **Ana Pastor**
- | **25-29** Miembros de Unión Profesional

PATROCINADOR OFICIAL



PATROCINADORES



RedAbogacia
ABOGACIA ESPAÑOLA



Un congreso para el relanzamiento de las profesiones.

Jordi Ludevid i Anglada, presidente de Unión Profesional, vicepresidente de CEPLIS y de la UMPL

Las profesiones europeas necesitan hoy un gran debate y un enorme esfuerzo de regeneración al servicio de las nuevas necesidades, personales y colectivas. La sociedad digital, la economía global y los nuevos/viejos derechos ciudadanos están, por supuesto, en la base de estos cambios. Es por este motivo que Unión Profesional, nacida hoy hace treinta y siete años, promueve para este año que empieza el I Congreso Nacional de Profesiones, que nace con voluntad de ser una instancia permanente de reflexión y de propuestas, y con vocación de convertirse en una referencia eficaz al servicio de esta adaptación.

Historia reciente

El agrupamiento asociativo de las profesiones colegiadas surge en España con la creación de Unión Profesional en 1980, justo después de la constitucionalización de esta categoría social que la Constitución de 1978 plasma en su artículo 36, recogiendo así el binomio formado por las profesiones tituladas y los Colegios Profesionales. De hecho, toda profesión con relevancia social y prestigio tiene detrás un Colegio Profesional consolidado. Porque, en efecto, el ejercicio profesional en materias sensibles se garantiza bajo la ordenación y control de un Colegio Profesional, a partir de su propio código deontológico y de un programa específico de formación continua.

En este período de treinta y siete años, la planta de las profesiones colegiadas ha experimentado una enorme expansión y dispersión, acompañada también, hay que decirlo, de alguna confusión y olvido, de su misión esencial. Una desviación que, en un marco influido por dinámicas meramente económicas, podría eclipsar la razón de ser y la esencia de las profesiones: un compromiso especial auto exigido, con la ética social, con el conocimiento experto y con la independencia de criterio y la toma de decisiones.

Las profesiones colegiadas como concepto subsumido en el europeo de profesiones liberales, conforman hoy una categoría social reconocida que es, a su vez, consecuencia de una evolución histórica secular, que

alcanzó su estatus en el Tratado de Roma y que ha sido plasmado en diferentes normas y costumbres de los distintos países europeos, y en España, como decía, en la Constitución de 1978. El contexto, en un cambio de época, se ha modificado de forma notable. Y aunque el debate mediático sobre la liberalización de los servicios profesionales parece ocupar todo el espacio, la reflexión va mucho más allá y debería ser mucho más profunda.

La cuestión esencial hoy en Europa apunta a preguntarse sobre el papel, la misión y el sentido de las profesiones redefiniendo su verdadera naturaleza

I Congreso Nacional de Profesiones

Treinta y siete años después, y con la consiguiente madurez adquirida, el subsector de servicios profesionales se plantea el I Congreso Nacional de Profesiones como una herramienta de reflexión, de autoexigencia y



de reivindicación. Unión Profesional viene analizando desde hace tiempo los principales factores que concurren e inciden en la vida de las profesiones —factores sociales, económicos y políticos— así como también su dimensión estatal y europea. El encuentro se propone con el objetivo primordial de compartir, analizar, valorar y comunicar lo que es común y esencial al ejercicio



I Congreso Nacional de Profesionales "Un país de profesiones"

profesional, yendo a las raíces: o sea, al interés general, público y social, y a las garantías que la buena práctica profesional pueda proporcionar a los ciudadanos, a las empresas y entidades, en un estado de derecho moderno y en una sociedad abierta.

La cuestión esencial hoy en Europa apunta a preguntarse sobre el papel, la misión y el sentido de las profesiones redefiniendo su verdadera naturaleza. Efectivamente, las profesiones prestan servicios, pero no son solo servicios. El acto profesional, como concepto, no es un acto administrativo, ni un acto de comercio. Y resulta conveniente distinguir entre un técnico/experto y un profesional. Son conceptos distintos. Como imprescindible resulta también repensar las cosas en una sociedad digital y global, con menor necesidad de intermediación clásica y mucha mayor necesidad de conocimiento e interpretación cabal, con mayor rigor

Sin confianza, ni la sociedad ni el mercado pueden funcionar; confianza sustentada en la existencia de valores compartidos, así como en el compromiso por crear y mantener información y conocimiento.

ético en las relaciones.

Unión Profesional ha diseñado este primer encuentro de las profesiones con la premisa histórica fundamental según la cual la sociedad europea se ha sustentado, hasta hoy, entre otras cosas, en los valores y en la significativa aportación socioeconómica de las profesiones, ordenadas por los Colegios Profesionales, que, además en España, ostentan funciones públicas atribuidas por la ley. En el contexto actual, creemos que el conjunto de las profesiones españolas está llamado a interrogarse —con confianza y autoestima, también con sinceridad— sobre su propia coherencia interna y sobre las posibles distorsiones que las nuevas circunstancias hayan podido introducir en su crecimiento y su funcionamiento.

Epílogo

Sin confianza, ni la sociedad ni el mercado pueden funcionar; confianza sustentada en la existencia de valores compartidos, así como en el compromiso por crear y mantener información y conocimiento. Podemos decir que el mercado se colapsa sin un nivel de confianza suficiente. Tampoco se genera en él suficiente produc-

tividad sin un conocimiento experto permanentemente actualizado. Es decir, sociedad y mercado fracasarían si no pudieran existir decisiones personales y profesionales independientes, limpias, tomadas al amparo de ambos filtros, el ético y el del conocimiento, asumiendo las consecuentes responsabilidades. Una independencia de criterio que se proclama esencial, sobre todo hoy, como una nueva dimensión del apoderamiento social y ciudadano en una democracia renovada. En suma, tanto la sociedad como el mercado se colapsan ante la ausencia de valores y de resultados tangibles.

Las profesiones europeas necesitan de un gran debate, así como de un esfuerzo de regeneración al servicio de nuevas y antiguas necesidades personales y colectivas. La sociedad digital, la economía global y los nuevos/viejos derechos ciudadanos están, por supuesto, en la base de estos cambios. Por ello, Unión Profesional, nacida hoy hace treinta y siete años, promueve para este año 2018 que comienza, el I Congreso Nacional de Profesionales que, como instancia permanente de reflexión y de propuestas, tiene la vocación de convertirse en una herramienta eficaz al servicio de esta necesaria transformación.



Primer eje



Asuntos esenciales de las profesiones:
deontología, formación continua, acto profesional.

PRIMER EJE:

ASUNTOS ESENCIALES DE LAS PROFESIONES: DEONTOLOGÍA, FORMACIÓN CONTINUA Y ACTO PROFESIONAL

Las intervenciones abordadas en este Primer Eje están enmarcadas en la experiencia profesional; más concretamente, en la forma en la que se realizan los actos profesionales que conllevan independencia de criterio o autonomía facultativa, responsabilidad y control deontológico. Cada profesión tiene un enfoque específico de los actos profesionales que realizan los profesionales colegiados lo que justifica la existencia de la colegiación.

Asimismo, la deontología profesional específica de cada profesión supone la norma exigible a los profesionales que discurre por diferentes escenarios de la práctica profesional y supone la pieza fundamental para la conceptualización de la profesión colegiada. Sumada la formación continua a la deontología profesional, obtenemos los dos ingredientes de la autoexigencia profesional para realizar prestaciones de la calidad

necesaria en garantía de los derechos de los clientes y pacientes.

Cada corporación profesional ha de ejercer las funciones que la ley le atribuye entorno a estos objetivos, procurando la máxima eficiencia y efectividad en su tratamiento con una estructura colegial estatal y territorial que permita la máxima proyección de sus capacidades operativas.

Profesionalidad. Por Amelia Valcárcel

Las actitudes ante el trabajo miden el estado del *ethos social*, entendiendo por tal la serie emocional y valorativa que sirve de fondo a las conductas individuales. El imperativo de hacer se ha vuelto universal en nuestro mundo. Nadie puede «vivir sin hacer nada», que es, sin embargo, el ideal absoluto de las sociedades aristocráticas y estamentales. Los antes despreciados oficios pasan a ser elecciones o destinos dados por la providencia como un medio para ganar la vida futura y el respeto ajeno. Así lo que se hace, aquello a que la persona se dedica, la define ya no como casta, sino como individuo. Y tanto más capaz de contribuir al proceso de individuación y su pirámide de necesidades, cuanto más consiga que ese su laborar sea reconocido. Ser individuo no es una tarea individual. Lo que se hace se convierte en crédito y criterio. «La profesionalidad es el criterio social

de la excelencia personal», dejó escrito Victoria Camps en su libro *Virtudes públicas*.

Es bien cierto que las profesiones liberales, las que no atan y se ejercen libremente al igual que libremente se les acuerda un pago, no venían arrastrando las marcas de la servidumbre, de ahí la diferencia entre oficios bajo y serviles y profesiones liberales. Pero creo que debemos



PONENTE

Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós
(Madrid, 1950).

Catedrática de Filosofía Moral y Política en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Uned). Es consejera de Estado, miembro del consejo asesor de la Fundación Carolina, vicepresidenta del Real Patronato del Museo del Prado, vocal del Real Patronato de la Biblioteca Nacional Filósofa, así como escritora, y una de las máximas exponentes del feminismo de la igualdad.

parar atención en lo mucho que la democracia, actuando como marco, cambia la mirada social sobre ellas. En verdad todavía no somos lo bastante conscientes de que tipo de marco, *lakoffianamente* hablando, es la democracia. Pero vamos, tras un discreto ejercicio de un par de siglos, conociendo sus resultados. Sabemos, por ejemplo, que separar al individuo de su profesión es obligado en unos casos e inaceptable en otros. Si la profesión ejercida no proporciona un marco de aprecio social, el individuo puede exigir no ser juzgado a partir de ella, sino como "sin atributos". Si la profesión es especialmente apreciada, la hacemos coincidir casi con la vocación, lo que hace a quien la ejerce inseparable de ese ejercicio. En realidad también le añadidos un criterio horario. Profesiones de ocho horas o de la vida completa. De ahí también la mención a la excelencia que dimana de acercarlas a todas al rango vocacional y evitar así el antiguo corporativismo. En definitiva y para aquello que nos ocupa, la deontología y la capacidad de hacerla real mediante los recursos adecuados, las profesiones vienen a inscribirse en los marcos de libertad normada y realización excelente.

Puede que en nuestro marco constitucional las profesiones aparecieran como signos de un pasado estamental. Pero ahora han de ser pensadas como una mención de futuro.

Deontología: excelencia profesional y garantía para los ciudadanos

Victoria Ortega, vicepresidenta de Unión Profesional y presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

Uno de los fines primordiales de los Colegios de Abogados, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, es el control deontológico de sus miembros en el desempeño de su actividad profesional para la debida garantía y protección de los ciudadanos. Estamos hablando de normas no sólo éticas, sino jurídicas, porque si sólo fueran éticas no podría sancionarse su vulneración. Y ese control deontológico y la potestad sancionadora que se otorga a los Colegios Profesionales es, además de una medida para proteger los derechos e intereses de los ciudadanos, una garantía de protección de los valores fundamentales de los abogados como es el secreto profesional, la independencia, la libertad. En definitiva, una garantía del derecho de defensa.

El control de las normas deontológicas es una función pública que el Estado atribuye a las organizaciones colegiales «dada la pericia y experiencia de los profesionales que constituyen su base corporativa» según reconoce la sentencia del Tribunal Constitucional 3/2013, de 17 de enero. Las organizaciones colegiales somos responsables de que la deontología responda a las exigencias de la sociedad. La disciplina profesional debe ser por tanto eminentemente dinámica, revisada con regularidad para adaptarse a los crecientes niveles de exigencia social y también debe estar alineada con los estándares europeos e internacionales más rigurosos. Por eso es obligado potenciar y exigir con gran rigor que todos, desde que inician sus estudios de Derecho y en cualquier momento de su andadura profesional, conozcan y respeten la deontología profesional, pilar fundamental de la profesión.

El control de las normas deontológicas es una función pública que el Estado atribuye a las organizaciones colegiales «dada la pericia y experiencia de los profesionales que constituyen su base corporativa»

Máxima auto exigencia deontológica

La relevancia en cualquier profesión se logra con el trabajo diario, con la mejor formación, ofreciendo un servicio de calidad y buscando permanentemente la excelencia profesional. Por ello es imprescindible conseguir la máxima auto exigencia deontológica. En la abogacía este objetivo es fundamental para actuar en plano de igualdad y con el máximo respeto por el resto de actores de la Justicia y de esta forma alcanzar el logro de la Justicia como base de la paz social. Nuestra independencia profesional y nuestra función como garantes de los derechos fundamentales de los ciudadanos nos obligan a respetar en todo momento los principios éticos y deontológicos de la profesión de abogado. Sin deontología no hay abogados.

Desde la Abogacía trabajamos para tener una profesión mejor, más preparada y más exigente consigo misma y con el papel

fundamental que tienen los abogados y que les asigna la propia Constitución: la defensa de los derechos de todos. La deontología es un instrumento imprescindible para que ser abogado sea sinónimo de garantía, de reconocimiento, de prestigio y de excelencia. Entre las funciones del Consejo General de la Abogacía está la de velar por el prestigio y correcto ejercicio de la profesión, así como por el cumplimiento de las obligaciones deontológicas de los abogados, defender los derechos fundamentales de los ciudadanos, sus derechos como usuarios de servicios jurídicos, y trabajar por una Justicia más ágil, moderna y eficaz. En nuestro Plan Estratégico —la 'hoja de ruta' del Consejo General de la Abogacía para el periodo 2017-2020— apostamos por una abogacía confiable y preparada que se articula a través de tres objetivos: una arquitectura deontológica eficiente, una regulación profesional excelente —dos de las funciones públicas encomendadas por el legislador a los Colegios Profesionales— y una formación inicial y continua de calidad.

Excelencia en la formación

El Consejo General de la Abogacía —como organismo regulador— mantiene su compromiso con el reforzamiento del





I Congreso Nacional de Profesiones "Un país de profesiones"

sistema de normas deontológicas en consonancia con los más altos estándares nacionales, europeos e internacionales. De esta forma, los mecanismos de control deontológico serán más eficientes, justos y transparentes para evitar las malas prácticas y también para luchar contra el intrusismo profesional, protegiendo la actividad profesional de los abogados. A la exigencia ética, debe sumarse la excelencia en la formación. Unos profesionales bien formados en su inicio así como a lo largo de su carrera, y con la imprescindible cualificación y especialización, para responder a las cambiantes necesidades del cliente, son una garantía para la defensa efectiva de los derechos de la ciudadanía. Actualmente, la deontología no es una materia que se encuentre incorporada a los planes de estudio del Grado en Derecho. Esta formación para acceder a la profesión de abogado debe abordarse desde una perspectiva eminentemente práctica y debería ser impartida por abogados con, al menos, cinco años de experiencia, dándose prioridad a quienes formen o hayan formado parte de los órganos deontológicos de los Colegios de Abogados.

Desde la Abogacía Española estamos promoviendo la revisión de las normas reguladoras de la disciplina profesional para que se garantice la igualdad y la defensa efectiva de los abogados ante los procedimientos de exigencia de responsabilidad disciplinaria. Apostamos por aplicar a estos procedimientos las garantías establecidas en el derecho administrativo sancionador, tal como se ha exigido por la jurisprudencia constitucional. Nuestro objetivo es separar las funciones de instrucción y enjuiciamiento, potenciando la imparcialidad del órgano decisor conforme a las garantías que establece el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia derivada de esta regulación normativa. Para alcanzar un mayor grado de eficacia en la vigilancia del control deontológico, la Abogacía Española está trabajando en un proceso de armonización de principios y reglas deontológicas entre los 83 Colegios de Abogados de España, aunando voluntades que permitan unificar criterios de actuación homogéneos. Al mismo tiempo, estamos realizando un análisis comparado de la deontología en los países más avanzados de nuestro entorno con el objeto de identificar buenas prácticas de disciplina profesional, las mejores. Al mismo tiempo, desde la institución que presido se impulsará la actualización de principios de deontología compartidos por las Abogacías europeas dentro del marco del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE).

Es importante destacar que para poder mejorar en el control de las prácticas deontológicas es necesario tener un conocimiento

estadístico de los procedimientos disciplinarios colegiales. El Consejo General apuesta por estadísticas integradas del régimen disciplinario colegial para identificar ámbitos necesarios de mejora, promover criterios uniformes de respuesta ante determinadas prácticas así como hacer recomendaciones sobre áreas prioritarias de supervisión.

Una arquitectura deontológica eficiente, una regulación profesional excelente -dos de las funciones públicas encomendadas por el legislador a los Colegios- y una formación inicial y continua de calidad

También debemos impulsar la mediación como herramienta útil para determinadas infracciones por mala praxis en la actuación profesional. En la Abogacía, nuestro régimen disciplinario incluye la mediación para casos de acciones entre profesionales lo que permite conjugar tanto la satisfacción de los intereses públicos que concurren en el procedimiento disciplinario como los intereses individuales de las partes. Como la excelencia profesional es la base de la confianza de la ciudadanía —sustentada en el rigor deontológico y en la mejor formación— la Abogacía Española está comprometida en la creación de un Consejo Deontológico Asesor formado por profesionales reconocidos, expertos en deontología y representantes de sectores de diversos ámbitos profesionales y sociales no jurídicos.

El conjunto de profesionales que colabora con la Administración de Justicia se configura como una comunidad interpretativa y de valores y por ello la deontología de estos diferentes colectivos no es unidireccional ni autocontenida. Es necesario que el cumplimiento y mejora de las normas deontológicas sea un ejercicio compartido, en el sentido de que unos y otros colectivos colaborem y ayudemos lealmente para crear una comunidad judicial de prácticas excelentes. Desde la Abogacía promoveremos la creación de un proyecto de cooperación con el resto de los organismos deontológicos de profesionales de la Justicia, en interés de toda la ciudadanía.

También debemos trabajar por la elaboración de un Código de Buenas Prácticas para establecer pautas claras que guíen las relaciones entre los diversos profesionales que intervienen en la Administración de Justicia, tanto en sala como fuera de ella. Profundizar en el respeto a la dignidad de todos los profesionales implicados en la Administración de Justicia es un requisito imprescindible para ofrecer un mejor servicio público a los ciudadanos.

Segundo eje



Los colegios como garantes del Desarrollo Profesional Continuo (DPC).
El contexto europeo.

SEGUNDO EJE:

LOS COLEGIOS PROFESIONALES COMO GARANTES DEL DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

Existen diferentes conceptos utilizados a fin de describir las actividades a través de las cuales una persona mantiene y mejora su competencia profesional a lo largo del tiempo. Así, se habla, entre otros, de formación continua, formación a lo largo de la vida o aprendizaje permanente. Sin embargo, el concepto de Desarrollo Profesional Continuo entendido este como el medio por el que una persona mejora constantemente sus conocimientos y técnicas en un área profesional determinada va adquiriendo una creciente importancia en el mundo profesional moderno, especialmente debido a la necesidad de los nuevos profesionales de ir adaptándose a unas necesidades cada vez más cambiantes que requieren diversas capacitaciones y habilidades.

En este contexto, cabe plantearse opciones y criterios en torno a la actualización constante de la formación. Los métodos que se emplean o sugieren, como podría ser un plan de formación continua, o el ya citado Desarrollo Profesional Continuo como fórmula posible. Asimismo, se debate sobre cómo incorporar la experiencia profesional y la necesidad de incluir la sanción deontológica en los sistemas a llevar a cabo.

- ¿Cómo pueden observarse los procesos de especialización desde el punto de vista de la complejidad que presentan?

- ¿Entra en el ámbito de la autorregulación de las corporaciones colegiales la determinación de la formación continua necesaria o exigible para ejercer la profesión?
- ¿Ha de conceptuarse el Desarrollo Profesional Continuo como una credencial profesional?
- El control de la posesión de las competencias profesionales, ¿es un control de calidad?



PONENTE

Arcadi Gual Sala
(Barcelona, 1950).

Médico de Medicina Familiar y Comunitaria, Institut Català de la Salut (ICS). Es Catedrático de Fisiología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Es asesor de la Organización Médico Colegial (OMC) desde el 2007, director del Departamento de Biomedicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Miembro del editorial board of European Journal for Continuing Medical Education, director de SEAFORMEC y miembro de número de la Real Academia de Medicina de Cataluña.

- La Validación Periódica de la Colegiación, ¿es proceso aplicable a las profesiones asistenciales?
- ¿Qué mecanismos de control pueden resultar cuestionables en la Validación Periódica de la Colegiación?
- Exigir certificación sobre la actitud psicofísica del profesional, ¿es un parámetro adecuado?, ¿ha de tener límites?



I Congreso Nacional de Profesiones
"Un país de profesiones"

Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid
18/19 de Enero del 2018



Los colegios profesionales como garantes del Desarrollo Profesional Continuo (DPC) en el contexto europeo

Juan José Rodríguez Sendín, ex-presidente de la Organización Médica Colegial

La sociedad vive inmersa en un dinamismo extraordinario con cambios tan rápidos que no hay tiempo para la reflexión y el análisis, menos para que el Estado o las Administraciones que lo representan tengan tiempo de ofrecer respuestas reflexivas y organizadas a sus necesidades y a la cantidad de dilemas con componente profesional que brotan a diario en su seno. El gran enemigo de nuestra sociedad es el pensamiento TINA (there is not alternative), y su variante aún más simplificadora, el llamado pensamiento único que pretende anegar todas las salidas. La necesidad de respuestas a menudo atormenta a los responsables sociales. Ante esta situación son las profesiones y sus estructuras colegiales las únicas y mejor posicionadas para ofrecer y construir ayudas y respuestas profesionales independientes, pero con el nivel científico, profesional y social que corresponde en cada caso.

Las profesiones colegiadas constituyen un agente nuclear inevitable en la sociedad actual, por la complejidad de los procesos de alta especialización en los que intervienen, por la tecnificación de la actividad que realizan o en sus caso por los altos costes de las mismas. Acumulan la mayor parte del conocimiento experto mediante el cual y de forma responsable lo organizan y ofrecen para determinar el buen ejercicio profesional en cada una de ellas. El poder institucional que les concede el Estado se transmite con la representación profesional tanto a nivel nacional como internacional. A una profesión la define su capacidad para autorregularse, es decir la capacidad de ordenar tareas complejas de difícil normalización y estandarización, que condicionan y determinan definitivamente el ejercicio profesional de sus miembros. Esa capacidad de autorregulación se concreta en los colegios profesionales y así lo entiende nuestra Constitución.

Por otra parte las profesiones en su conjunto tienen una gran visibilidad social y, con frecuencia, pueden responder con intereses encontrados entre ellas. De ahí la importancia de una estructura supra profesional como Unión Profesional, en cuyo seno puedan dirimirse y amortiguarse todas las tensiones y sus numerosos conflictos de interés que entre ellas, puedan surgir. Unión Profesional debe constituirse en «un espacio ético y democrático de libertades profesionales y directivas de las profesiones colegiadas dedicado especialmente a la regulación de su ejercicio».

Contexto internacional

Somos producto evolutivo de nuestra historia, en tanto nuestra manera de ser, de responder a lo que nos rodea, de configurar nuestra concepción de las organizaciones profesionales colegiales, nuestras respuestas, nuestros comportamientos, se han construido en el crisol de nuestra cultura, de la estructura y normas que hemos heredado y nos hemos otorgado. Y esta sensibilidad no va en los genes, ni es etológica, ni surge espontáneamente en cada individuo. Por el contrario, es una respuesta colectiva que se construye, se mantiene y se perfecciona y cuya responsabilidad es competencia y asumen los colegios profesionales.

La colegiación es un fenómeno asociativo especial. Las profesiones en todo el mundo mínimamente desarrollado están organizadas como colegios profesionales, encargados por delegación de cada Estado de

la regulación y control de las mismas. Los colegios profesionales no pueden cambiar sus fines aunque lo decidan el 100% de sus colegiados, pues sus intereses coincide con los fines que establece en nuestro caso la Ley de Colegios Profesionales. Para cambiar sus fines debería cambiar la Ley con un ordenamiento nuevo. Los Colegios Profesionales así constituidos tampoco pueden ni deben tolerar incorporaciones de obligaciones impropias de su ejercicio profesional ni que las propias de cada profesión sean utilizadas por interés de parte de otras profesiones vecinas.

Es necesario establecer la necesidad y obligatoriedad de autorregulación de cada profesión, compartiendo la misma con el poder que otorga el Estado a sus administraciones.

El profesional colegiado tiene un catálogo de compromisos y obligaciones que la sociedad conoce; con esa condición acuden los ciudadanos a demandar sus servicios y le entregan su confianza. En ese catálogo está, por ejemplo, no ofrecer publicidad engañosa basándose en la confianza colectiva que se le otorga al profesional; o también, estar al día, teniendo actualizados los conocimientos, así como estar en perfectas condiciones personales para llevarlos a cabo. Es parte de lo que entendemos como valores profesionales, a lo que hay que añadir una recta actitud y un comportamiento con el código de deontología que cada profesión tiene que definir. Por todo, es necesario establecer la necesidad y obligatoriedad de autorregulación de cada profesión, compartiendo la misma con el poder que otorga el Estado a sus administraciones.

Autorregulación

Donde se encuentra la gran justificación de la necesidad de autorregulación obligatoria de cada profesión es en el acto del profesional que



es elegido libremente por el ciudadano, a quien le confía sus necesidades, su problemas y en ocasiones su intimidad, sus debilidades, sus éxitos y fracasos y donde en ocasiones le participa lo que desea o en donde pide ayuda para recibir información, tomar una decisión sobre aquello que considera de su interés o de aquello que determinara su vida y la de los suyos, hasta le puede hacer responsable de que se cumpla su voluntad. Cabe preguntarse: ¿Ese altísimo y pesado compromiso lo asume todo profesional, con especialidad o sin ella, por el hecho de serlo o de tener un contrato laboral, e incluso algunas veces sin él? ¿o es por otro tipo de razones? ¿Lo dejamos en manos del mercado, de las decisiones políticas o de la regulación laboral? ¿Está la carga repartida por igual?

Es de interés substancial rendir cuentas a la ciudadanía sobre el «control de la calidad» de la actividad de cada profesión y profesional. Hoy no basta con hacer las cosas bien, hoy debemos poder demostrarlo fehacientemente.

Existe un proceso permanente de tensión entre cada profesión con el Estado-Gobierno debido a que sus relaciones reposan en un interés mutuo. Ambos trabajan con lógicas y racionalidades distintas pero complementarias y necesarias. Por ello, ninguna parte debe ahogar a la otra, ni asfixiarla. La co-regulación de las profesiones, el control universal obligatorio, mantener un sistema de alerta permanente contra las desviaciones del ejercicio profesional es, en suma, la colegiación, por eso debe ser obligatoria. Las ventajas de la colegiación son muchas como la involucración más activa de los profesionales en el sistema; la mayor capacidad ante la complejidad del conocimiento especializado; la mejor aceptación profesional de las reglas reguladoras que vengan desde dentro de la profesión, entre otras.

Pero también hay inconvenientes que dependen, como los beneficios, precisamente de la capacidad de regulación interna, de los comportamientos que deben de ser democráticos estrictos y que en ningún modo deben convertirse en mecanismos de autoprotección del grupo profesional autorregulado, con lo que ello supone de pérdida de legitimidad. También es inconveniente, cuando se produce, la desprotección de la población por incumplimiento de los fines que le corresponden en cada caso. O bien por disponer de normas y reglamentos que no estén plenamente aceptados y observados, por los propios profesionales autorregulados, o que no se hagan cumplir adecuadamente una vez establecidos.

Colegiación como garantía para todos

La colegiación de las profesiones debe ser universal y, en consecuencia, obligatoria porque, de no ser así, no podría garantizarse para todos y, lógicamente, saldrían de la misma todos aquellos que tuvieran algún motivo o razón para evitarla. Pero, también, por la extraordinaria importancia de lo que salvaguarda y por responder mediante la colegiación a derechos o bienes fundamentales. El control universal «garantiza para todos» aquello que de no ser así solo estaría garantizado para unos cuantos. Se trata, pues, de ofrecer a todos iguales garantías y la mejor forma de ejercer esa potestad la tienen los Colegios, garantes como son de la mejor praxis profesional. La colegiación tiene como fin primordial proteger a los ciudadanos frente a los eventuales casos de abuso o incompetencia de los profesionales y para facilitar el ejercicio profesional en libertad y en las mejores condiciones. Pero además de ese sistema de

alarma permanente en todo el territorio español supera nuestras fronteras para hacerlo entre los diferentes países mediante el reconocimiento de las acreditaciones debidas en cada caso. Hablamos de responsabilidad para establecer los criterios éticos y técnicos para la evaluación profesional de sus miembros y para disciplinar su desempeño. Hablamos de participación para fijar los períodos de formación y experiencia para la obtención de la titulación, que otorgan la autorización legal para ejercer, del registro de los profesionales en activo que debe estar bajo la responsabilidad de la profesión.

Desarrollo Profesional Continuo: credencial profesional

Por todo ello, en la actualidad y siguiendo las tendencias en el mundo profesional desarrollado y en la Unión Europea se están estableciendo credenciales profesionales es decir procesos periódicos de validación profesional no solamente centrados en la competencia profesional también en las condiciones personales básicas requeridas para mantener la capacidad de ejercer cada profesión.

Es de interés substancial rendir cuentas a la ciudadanía sobre el «control de la calidad» de la actividad de cada profesión y profesional. Hoy no basta con hacer las cosas bien, hoy debemos poder demostrarlo fehacientemente. Desde las organizaciones profesionales esta demostración de «calidad» pasa por los procesos de «recertificación obligatoria», que podemos denominar de diferentes formas, en nuestro entorno inmediato prefiero el denomina Validación Periódica de la Colegiación (VPC). La justificación de la recertificación obligatoria de los profesionales tiene dos vertientes, una de valores éticos-profesionales y otra legislativa. Para responder a los valores y compromisos de cada profesión es preciso cumplir con el contrato tácito profesión-ciudadanía de «hacer lo mejor para el ciudadano». Por ello hay que estudiar permanentemente, este es el compromiso con la Formación Continuada (FC) y para poner en valor y asegurar la calidad de la misma la acreditamos. Para asegurar que el profesional mantiene la excelencia profesional y su actuación cumple con los estándares que fija la propia profesión, lo certificamos.

La VPC es un proceso que certifica, por un periodo de tiempo similar a los años de licenciatura, que la preparación y formación del colegiado supera los requisitos previamente definidos para ejercer como profesional. En concreto, certifica la buena praxis, es decir, que el médico no tiene expediente deontológico; acredita que está en aptitud psicofísica idónea para ejercer la profesión y atender a los ciudadanos; certifica la vida profesional y acredita su Formación Médica Continuada y su Desarrollo Profesional Continuo. Bien es cierto que no todos los países europeos han implementado este sistema, salvo Reino Unido —también existe en EE.UU y Canadá— y los países nórdicos, pero poco a poco se van incorporando a una necesidad que, tarde o temprano, la sociedad les va a exigir, adaptándose esta recertificación de competencias en cada país a sus estructuras sanitarias y a sus legislaciones.

Este escenario de corresponsabilidad, implicación transversal de todos y cada uno de los agentes, de autorregulación responsable, ya no tiene vuelta atrás porque, además, la sociedad lo demandará. El principio de rendir cuentas a la sociedad es universal y necesario y estamos convencidos que fortalecerá a los que se comprometan con él. Por eso, es preciso seguir convenciendo a todos los profesionales de que los estándares de calidad que establece la VPC y la recertificación de la competencia mediante el Desarrollo Profesional Continuo son deseables e imprescindibles. Ahora, nuestro reto es, sin duda alguna, conseguir la complicidad y alianza de los ciudadanos y administraciones, que serán la clave para su desarrollo.

Tercer eje



La participación de las profesiones en los proyectos de innovación social.
Los Pactos de Estado.

TERCER EJE: PACTOS DE ESTADO Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

La Ley de Colegios Profesionales de 1974, actualizada, dispone en su artículo 5 b) que corresponde a los Colegios Profesionales el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta con la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitados o acuerden formular por su propia iniciativa. El mismo artículo, en su apartado d), recoge la participación de los Colegios Profesionales en los Consejos u Organismos consultivos de la Administración en la materia de la competencia de cada una de las profesiones.

Estas previsiones legales, en el marco legal y constitucional en el que se encuentran, prescriben una función característica de las corporaciones colegiales en dos vertientes: la que han de realizar a petición de las Administraciones y la que pueden, y en cierta forma deben, por iniciativa propia en ejercicio de sus funciones como expertos o instituciones de referencia en la materia que les corresponde. Estas funciones se realizan, pero en algunas áreas y en algunas corporaciones colegiales determinadas se detecta que no se ejercen en la dimensión adecuada, generalmente por no ponerse a disposición de los mismos cauces y procesos efectivos. Los Pactos de Estado han de convocar a las profesiones afectadas en razón de la materia mediante una participación acorde con su posición. En relación a este ámbito, cabe preguntarse:

- ¿Se da la adecuada participación de las profesiones en los Pactos de Estado? ¿Tiene la aportación de las corporaciones colegiales un cauce reglado ad hoc para intervenir desde su gestación de Pactos de Estado?
- Al ser un Pacto de Estado un ámbito político, ¿en qué momento y de qué forma pueden aparecer las corporaciones colegiales para su participación? ¿Cómo puede concebirse a las corporaciones colegiales como entidades de necesaria participación, al igual que los agentes sociales?
- ¿Han de articular las corporaciones colegiales un sistema propio para paliar la frecuente ausencia de participación? ¿Más vigilancia, seguimiento de iniciativas públicas en torno a Pactos?
- ¿Han de promover las corporaciones colegiales Pactos de Estado ante los grupos parlamentarios, partidos políticos, u otros estamentos de la Administración? ¿Cabría un sistema reglado para impulsar o participar en Pactos de Estado?

Proyectos de innovación social

Los proyectos de innovación social se han de articular desde las corporaciones colegiales y ser canalizadas dándole efectividad, con escucha activa. Espacios de colaboración en temas sectoriales y generales o transversales son imprescindibles para que la acción de la Administración cuente con el sector profesional, con la realidad de la práctica profesional. En no pocas ocasiones nos encontramos que, en áreas concretas de actuación de las Administraciones, no se cuenta con el sector profesional organizado, como son las corporaciones colegiales, singularmente los Consejos Generales y Colegios Profesionales de ámbito estatal, lo cual resulta imprescindible para la labor de la Administración y el cauce de participación de los sectores afectados en cada materia. Las preguntas que surgen a este respecto son:

- ¿Cómo se podría sintonizar las iniciativas públicas con las que llevan a cabo las corporaciones colegiales? ¿Cubren las Administraciones públicas las necesidades de la ciudadanía? ¿O, sería conveniente un mayor impulso de iniciativa por parte de las Corporaciones colegiales?



PONENTE

**Diego López Garrido
(Madrid, 1947).**

Diputado desde 1993, fue portavoz del grupo parlamentario socialista en el Congreso entre 2006 y 2008, y fue Secretario de Estado para la Unión Europea de España entre abril de 2008 y diciembre de 2011. Es Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Castilla-La Mancha (en excedencia). Fue miembro de la Convención que, presidida por el ex-presidente francés Valéry Giscard d'Estaing, elaboró el Tratado Constitucional que está en el origen del Tratado de Lisboa vigente.

- ¿Cómo se puede plantear la participación ciudadana, como iniciativa popular, prevista en la Constitución Española (art. 87) y la Ley Orgánica de 1985, a través de los Colegios Profesionales o sus Consejos Generales? ¿Debiera desarrollarse más la iniciativa de las corporaciones colegiales en las materias de su competencia?
- ¿Qué se puede hacer cuando la Administración promueve regulaciones o medidas y no da audiencia directa a las corporaciones profesionales y no les atribuye un rol específico en los procesos?
- ¿Cómo podría articularse un sistema reglado específico para que las corporaciones colegiales tuviesen un papel más acorde con su función atribuida por la ley y que desarrolle su potencial experto para beneficio de todos?

Un pacto para el conocimiento y utilidad de las profesiones

José Javier Medina, presidente de INGITE

La responsabilidad social es uno de los conceptos donde profesionales y empresas, en las que las profesiones desplegamos nuestros conocimientos y servicios, mostramos nuestro compromiso más vocacional para el acercamiento y comprensión hacia las necesidades de los ciudadanos.

La función de servicio a la sociedad no es una frase hecha, sino que se sustenta en el sentido común y la permanente adaptación al conocimiento científico y técnico que ya abordamos las profesiones en el día a día; y que ya ofrecemos en la realidad del trabajo de los profesionales en términos de ejemplaridad. El talento de los profesionales, médicos, economistas, ingenieros, abogados, etc., puede reconocerse individualmente a cada titulado universitario, pero en su conjunto pertenece a la sociedad que los ha formado.

Definición

Con el ejercicio profesional se asume la autoridad y responsabilidad emanante de la formación recibida y plasmada en los servicios prestados por el profesional colegiado. El servicio de los profesionales a medida de los avances tecnológicos, de la autoría responsable y de la competitividad de prestaciones en idoneidad/calidad/precios es una estrategia real que ofrece valores añadidos de recoger en el conocimiento y talento profesional y entregarlo a la sociedad. Aquí entran en juego cuestiones imprescindibles como la ética y la transparencia, los derechos y protección para las personas, la seguridad de las instalaciones y servicios, la gestión eficiente de los recursos, la preservación ante el impacto ambiental, la sostenibilidad y el equilibrio ecológico, económico y social desde el diseño y certificación de cada proyecto y de cada producto.

El ejercicio profesional en materias sensibles ha de realizarse bajo la ordenación y control de un colegio profesional. De ello se derivan muchas connotaciones que el Congreso pretende desmenuzar al menos en lo esencial, exponente de todo lo cual es el interés general que representa la garantía institucional de la buena práctica profesional que un Estado de derecho moderno y eficaz ha de proporcionar a sus ciudadanos, de forma que los servicios de índole sensible para los ciudadanos y para la propia sociedad, se dote de un sistema que asegure el orden y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

El llamado sistema de las profesiones liberales, o colegiadas, está llamado a ser referencia de lo justo y eficiente para evitar posibles distorsiones que se dan por diferentes factores a nivel mundial. A la vez, las profesiones han de trasladar y aplicar sus conocimientos con la responsabilidad de que todos los ciudadanos han de ser beneficiarios de los mismos y no solo los conocimientos y habilidades de orden sustantivo, sino también la organización, o sistema

que facilita la llegada de los beneficios del conocimiento a todos los ciudadanos, incardinado en el régimen jurídico colegial, como la garantía institucional de la buena práctica profesional que acoge la Constitución Española, cuestión que ha sido desarrollada y consolidada por la doctrina y la jurisprudencia tanto nacional como de la Unión Europea.

El objetivo principal debería ir dirigido a generar conocimiento que muestre, con mensajes claros, a la opinión pública, las ventajas y beneficios de contar con una organización profesional cercana a la realidad social, de las tecnologías y de los mercados, que garantice los servicios más competitivos, eficientes y de calidad para usuarios, pacientes y ciudadanos.

Estrategia

Tal y como se plantea en Unión Profesional, la estrategia está asentada en los aspectos más esenciales de las profesiones colegiadas. A pesar, de que la línea estratégica se ha mantenido desde el nacimiento de Unión Profesional, esta se ha ido renovando, actualizando y adaptando a los distintos acontecimientos que tanto en el ámbito nacional como europeo han ido sucediendo.





I Congreso Nacional de Profesionales "Un país de profesiones"

La sociedad organizada se sustenta en el conocimiento experto, aportado por los profesionales cualificados que, como categoría social, son ordenados y controlados por los colegios profesionales que cuentan con funciones públicas atribuidas por la ley, como entidades donde reside la pericia y la garantía institucional destinada a preservar la buena práctica profesional de los servicios prestados a clientes y pacientes.

Los profesionales nos acercamos a las necesidades de la sociedad y la sociedad reconoce el valor de los profesionales.

Consideramos que las profesiones liberales y colegiadas representan un elemento sustantivo de la estructura sociológica de nuestra realidad laboral y social en España y Europa, por lo tanto, urge una puesta en marcha de acciones concretas que sitúen a las profesiones en el lugar de acción, conocimiento, evolución y servicio que aporte a la sociedad ventajas y beneficios concretos. El acervo deontológico profesional se basa en su conocimiento e independencia. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer en estos aspectos y su reconocimiento por la sociedad.

Pacto por el Servicio de calidad a los ciudadanos

La propuesta para trabajar en ello es desde un Eje de Pactos para el conocimiento y utilidad de las profesiones que integrará la taxonomía de los pactos a desarrollar en el I Congreso de las Profesionales a través de lo que se de-

sarrollará en el Tercer Eje. Existen en España iniciativas sobre la mesa sobre distintos pactos, relacionados con actividades muy importantes para el progreso social, que se encuentran en distintos estados de formulación. Desde este eje de trabajo para el I Congreso Nacional de Profesionales podríamos arrancar con un listado identificativo de los contenidos de los más destacados. A saber: Pacto por la Sanidad, Pacto por la Justicia, Pacto por la Sostenibilidad, Pacto por la Tecnología, Pacto por la Industria, etc.

A la vista de los contenidos y prioridades comunes que convergen en tales pactos, podemos plantear propuestas ambiciosas en nuestro I Congreso Nacional, consistente en un innovador «Pacto por el Servicio de calidad a los ciudadanos». Este pacto lo plasmaríamos con el desarrollo en profundidad de una serie de líneas de acción estratégica, que a su vez se podrían desarrollar en las mesas de debate del primer encuentro nacional de las profesiones con unos ponentes expertos para cada línea. El objetivo principal debería ir dirigido a generar conocimiento que muestre, con mensajes claros, a la opinión pública, las ventajas y beneficios de contar con una organización profesional cercana a la realidad social, de las tecnologías y de los mercados, que garantice los servicios más competitivos, eficientes y de calidad para usuarios, pacientes y ciudadanos.

No debemos olvidar que a estrategia de pactos se plantea compartiendo una idea sobresaliente: los profesionales nos acercamos a las necesidades de la sociedad y la sociedad reconoce el valor de los profesionales.





El impacto económico y social de las profesiones colegiadas.



EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS

La situación económica que atravesamos supone un desafío para todos los sectores económicos del país. El subsector de servicios profesionales englobado en el sector terciario o servicios tiene un peso del 8,8% del PIB, un 8% del empleo y un 30% de titulados universitarios, lo que le confiere una importancia económica y pública expresa. Por ello, no escapa a esta vorágine de cambio y se convierte en un factor clave y pilar básico en la recuperación de la senda del crecimiento económico. De esta manera, dependiendo del tipo y grado de las medidas que sean aplicadas así será su futura forma de funcionamiento y dimensión.

En un mercado de bienes o servicios común, la teoría económica general sostiene que el hecho de liberalizarlo para favorecer una mayor entrada de operadores y así fomentar más competencia, dará lugar a menores precios y mejora de la calidad, saliendo así beneficiados los consumidores. No obstante, en el subsector y más concretamente en el mercado de servicios profesionales, está lógica descrita no es tan evidente, ni significativa para los agentes económicos que interactúan en él. Diversos estudios de Unión Profesional defienden que, siempre que exista una regulación equilibrada, la competencia en el subsector de servicios profesionales radicarán en los elementos de calidad y eficiencia, generando certidumbre en los consumidores y la sociedad. En este sentido, los Colegios Profesionales como corporaciones de derecho público juegan un papel central en el subsector de los servicios profesionales al aportar el valor añadido que confiere credibilidad a los profesionales y asegurar su correcto ejercicio para potenciar el objetivo último del servicio profesional, que es prestar el servicio con la seguridad y calidad necesaria al ciudadano.

El impacto económico y social de las profesiones colegiadas es abordado en la ponencia titulada Profesionalización y Modernización Económica llevada a cabo por Emilio Ontiveros, Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid. El contenido de la conferencia tiene la finalidad de revisar los itinerarios básicos hacia la modernización de la economía española y destacar el papel que en los mismos desempeña la profesionalización.

Profesionalización y modernización económica.

Por Emilio Ontiveros

Es un hecho con suficiente respaldo empírico que la dotación de capital humano, y su calidad, constituyen una de las principales ventajas competitivas de las naciones. En el fortalecimiento del capital humano, de la educación y de las habilidades profesionales, radica uno de los componentes más importantes del crecimiento de la productividad del trabajo, de la competitividad de las empresas. La relevancia de esa forma de capital es tanto mayor cuanto más abierto y competitivo sea el sector en el que operan las empresas.

El mero concepto de profesionalización ya lleva implícita una apuesta, la de mejorar las habilidades de quienes ejercen esa actividad. La especialización también, pero ante todo la disposición de capacidades suficientes para resolver problemas y abordar situaciones en un contexto cada día más exigente y competitivo. Fortalecer esas cualificaciones, cuidar



PONENTE

Emilio Ontiveros
(Ciudad Real, 1948).

Catedrático de Economía de la Empresa en la Universidad Autónoma de Madrid. Fundador y presidente de Analistas Financieros Internacionales (AFI), ensayista y escritor. Director de revista Economistas del Colegio de Economistas de Madrid desde su fundación hasta diciembre de 2011 y consejero editorial de la revista ETHIC. Preside el Consejo Social de la Universidad de Castilla la Mancha. Es miembro de los consejos de administración/consejo asesor de diversas empresas e instituciones.

por su ejercicio limpio y competitivo, es una condición necesaria para la modernización económica. También para la vertebración social y la mejora de la calidad de las instituciones.

Ambos requerimientos, capital humano profesionalización y calidad institucional, incluida la que cuida del correcto ejercicio de esas profesiones, son requerimientos que precisa la economía española para consolidar la senda de su modernización y afianzar sus ventajas competitivas. El objeto de la conferencia es revisar los itinerarios básicos hacia la modernización de la economía española y destacar el papel que en los mismos desempeña la profesionalización, la exigencia de adaptación de las profesiones a ese objetivo genérico de fortalecimiento de la productividad agregada.

La dimensión económica de las profesiones

Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas

Los servicios profesionales se encuentran dentro del denominado sector terciario de la economía, que está dedicado fundamentalmente a ofrecer satisfacción a las necesidades de las personas. Normalmente el sector terciario se centra en la organización y distribución de lo producido por los otros dos sectores: el primario, relacionado con los recursos naturales, y el secundario, que transforma dichos recursos por medio de procedimientos industriales. Esto es, el sector terciario está formado por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por ello, también se conoce como sector servicios.

Sector terciario, sector servicios

Se incluyen en el sector terciario áreas tan trascendentes para un país y su economía como el ámbito financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la administración pública y la educación. Dado que los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que posibilitan el aumento del bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a, entre otros servicios, una salud de calidad, una mejor seguridad física, jurídica y económica, una mayor estabilidad financiera y una mejor formación.

Entre los diversos sectores de la economía, es el único que se ha incrementado tras la crisis económica. Así, según datos del INE, el sector servicios en 2008 aportaba 703.051 millones de euros al país, un 63% del PIB. En 2016, con los primeros síntomas de recuperación económica, su peso en la economía española crece al 67,2%, hasta los 748.911 millones. Por el contrario, la industria disminuyó cuatro décimas (el 16,1% de la producción española y la construcción se redujo de 2008 a 2016 pasando del 10,1% al 5,1%), mientras que la agricultura quedó estancada en el 2,3%.

En cuanto a la comparativa con Europa, España se sitúa en el puesto número 8 de la Unión Europea entre los países con mayor peso del sector servicios en su economía, según un informe del Instituto de Estudios Económicos (IEE).

Evolución sector servicios

La importancia del sector servicios en el PIB español ha aumentado notablemente a lo largo de los últimos años, pasando de aproximadamente un 67% sobre el PIB en 2005 a un 75% en el año 2015. Entre los países de la UE, la gran mayoría cuenta con una contribución del sector servicios al PIB por encima del 70%, destacando Luxemburgo con un 90%. De acuerdo con datos del Ministerio de Economía, el subsector de los servicios profesionales representa casi el 9% del PIB, el 6% del empleo total y el 30% del empleo universitario.

Según Unión Profesional, en 2006, según las estimaciones realizadas, el valor añadido asociado a las profesiones colegiadas en España, teniendo en cuenta tanto lo que aportan los empleos directos como los vinculados de forma asalariada, se situaría en torno a los 53.656 millones de euros. Ello significa que la actividad profesional

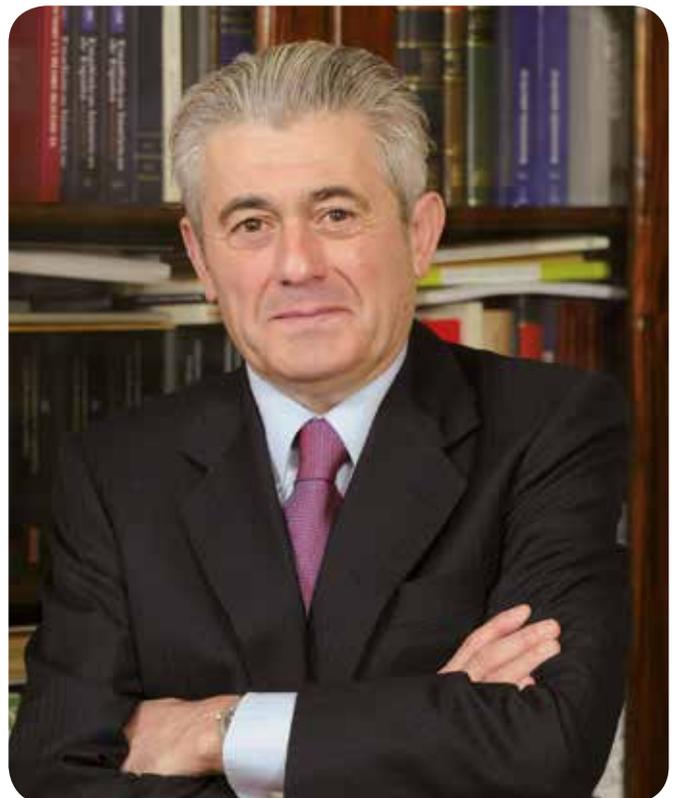
en nuestro país puede estar suponiendo entre el 8,2 y el 8,8 por ciento del PIB español (Ver cuadro actualizado). Antonio Tajani, impulsor del grupo de trabajo de la Comisión Europea dedicado al fomento del emprendimiento de las profesiones liberales, ha indicado en diversos documentos que en Europa hay 4 millones de profesionales liberales que generan 11 millones de puestos de trabajo, con una facturación de más de 500 millones de euros.

Por otro lado, el Instituto de Estudios Económicos ha elaborado la lista de países con mayor disponibilidad de personal cualificado a nivel internacional, y, en ella, España ostenta una posición destacada. Nos situamos en el puesto 14, por delante de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania o Francia. Se trata de un factor positivo para la competitividad y un atractivo para la inversión extranjera.

La relevancia de la autorregulación

En cuanto al papel autorregulador de las organizaciones profesionales, tiene una función vital para la evolución de las actividades que desarrollamos ya que, por un lado, como colectivos consultivos de la Administración, ayudamos a pulir las leyes y reglamentos, y, por otro, organizamos el marco que deben seguir nuestros asociados con los códigos deontológicos para el ejercicio de las distintas profesiones; y, en tercer lugar, nos convertimos en los defensores de la sociedad y protectores del interés público. Adicionalmente, tras la Ley Omnibus, también contribuimos a la defensa de los consumidores y usuarios, ya que debemos también atender sus posibles quejas y reclamaciones.

La función social de los profesionales nos exige un comportamiento íntegro al servicio de las organizaciones en las que trabajamos, de sus clientes y de la sociedad en general; y la calidad de este



comportamiento viene determinada, en primer lugar, por la ley, que todos los ciudadanos debemos acatar y cumplir. Pero más allá de lo que dicte la ley, la conducta de los profesionales debe acomodarse también a otras normas jurídicas como son los principios deontológicos que establecen los requisitos éticos que debemos observar y, sobre todo, los valores que nos permitan desarrollar nuestras capacidades humanas, profesionales y sociales.

Además, nuestros códigos deontológicos recogen principios teóricos y reglas prácticas, así como las experiencias del buen hacer de generaciones de colegiados, que responden al compromiso de los distintos profesionales con los usuarios de sus servicios, con las instituciones públicas y privadas en las que colaboran, con los propios colegios y corporación a la que pertenecen, con los restantes miembros de la profesión y, sobre todo, con el conjunto de la sociedad.

Finalmente, dentro del ámbito económico y empresarial, que representamos, cada vez tiene mayor importancia la responsabilidad social corporativa, como aportación de la empresa a la sociedad en la que se encuentra.

Deontología y productividad

Es importante recordar que Las profesiones colegiadas se han creado y han evolucionado atendiendo a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, siempre nos hemos adaptado a las exigencias de las personas, su actividad, problemas y su bienestar. Nuestra labor, en todas las facetas profesionales, consiste, por un lado, en ayudar a nuestros clientes en su relación con sus proveedores, trabajadores, accionistas y prestatarios de

servicios, y por otro, en su relación con las Administraciones, y en ambas funciones debemos mantener una actitud, colaboración y calidad de servicio impecable.

No debemos hablar de eficacia en términos absolutos, porque nuestro objetivo es la eficiencia, es decir, el equilibrio entre productividad, calidad y bienestar, y, al hablar de productividad, debemos matizar que no es lo mismo la productividad industrial que la productividad en los servicios profesionales, ya que en el sector industrial la tecnología y la robotización están planteadas para lograr una mayor producción con más calidad y precisión, mientras que en los servicios profesionales, la tecnología es una herramienta al servicio de las personas, es decir, una ayuda para mejorar nuestra actividad, ya que estos servicios profesionales, en los distintos sectores, requieren de un tiempo óptimo de estrategia, planificación y ejecución, contando las distintas particularidades de cada uno de los clientes y sus objetivos, que por muy similares que parezcan, siempre son distintos, aunque la meta siempre es la misma: ofrecer la calidad requerida en cada trabajo y por cada cliente. Por ello, a pesar de que en muchas ocasiones el aumento de la productividad sea mejorable, debemos buscar el punto óptimo que no debemos sobrepasar, ya que podemos poner en riesgo la calidad del trabajo que ofrecemos.

En consecuencia, los distintos códigos deontológicos nos otorgan responsabilidad ante el nivel de prestaciones e independencia para valorar hasta qué punto podemos aumentar la productividad en los servicios que prestamos sin que afecte negativamente a la calidad de los mismos.

CUADRO MACROECONÓMICO ACTUAL DEL SUBSECTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES* EN ESPAÑA		
<p>% SOBRE EL VALOR AÑADIDO BRUTO (VAB) TOTAL</p> <p>≈11%</p>	<p>% SOBRE EL EMPLEO TOTAL</p> <p>AGREGADO: ≈15%</p> <p>DIRECTO: 12,4%</p> <p>INDIRECTO: 3-4%</p>	<p>TASA DE PARO SEGÚN EPA</p> <p>APCT(1): 4,14%</p> <p>ASSS(2): 4,96%</p>
<p>% SOBRE EL TEJIDO EMPRESARIAL</p> <p>16,6%</p>	<p>% SOBRE GASTO EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</p> <p>20,2%</p>	<p>% SOBRE GASTO EMPRESARIAL EN I+D</p> <p>31,7%</p>

Unión Profesional. Elaboración propia a partir de los datos más actualizados que ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE).

*A partir de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) en España, el subsector de servicios profesionales se contempla por: la sección M de Actividades profesionales, científicas y técnicas que comprende los grupos 69 a 75 y la sección Q de Actividades sanitarias y servicios sociales, con los grupos 86 a 88.

(1): Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

(2): Actividades Sanitarias y Servicios Sociales

El compromiso ciudadano con la democracia

Ana Pastor, presidenta del Congreso de los Diputados

A comienzos del pasado mes de diciembre hemos comenzado en España la andadura de la conmemoración de los cuarenta primeros años de nuestra Constitución. Bajo el lema «40 años de Constitución, 40 años de España», una serie de hitos nos ayudarán a recordar a quienes lo han vivido y a dar a conocer a quienes han nacido durante estas décadas la transformación que ha vivido nuestro país desde que fuera aprobada nuestra Carta Magna en 1978.

Esa transformación es hoy patente: nuestro producto interior bruto se ha multiplicado por seis; nuestra esperanza de vida ha crecido en ocho años, un tercio de la población adulta tiene educación universitaria y nuestro mundo gira en torno a un mundo global digitalizado que a finales de los años 70 no se podía atisbar siquiera en las películas de ciencia ficción.

La realidad de la España de hoy no es fruto de la imaginación de ningún autor. Es consecuencia de 40 años de esfuerzo y trabajo colectivo, es resultado de la tarea compartida de millones de españoles que no sólo han vencido las dificultades, sino que han ido mucho más allá de los no pocos retos que se ha planteado España como aspirante a la nación avanzada que es hoy. Los españoles somos dignos merecedores de la situación de prosperidad en la que, en términos comparativos, vive nuestro país. Nos lo hemos ganado en el esfuerzo cotidiano y por eso la conmemoración aludida es buen momento para mirar atrás y analizar en detalle lo mucho que hemos logrado.

En esa tarea hemos participado todos. Cada español ha puesto lo mejor de sí mismo en el compromiso ciudadano con la democracia. Algunos como servidores públicos, otros emprendiendo proyectos empresariales que han enriquecido nuestro tejido económico, también ha habido quienes han salido fuera y traído lo mejor de lo que aprendieron. Unos lo han hecho desde la ciencia, otros desde la docencia, la sanidad, la seguridad, la emergencia, las telecomunicaciones, la construcción, la Justicia, etc. Y todos, desde el ejercicio cotidiano de ciudadanía.

Su labor, la de los colegios profesionales, era y sigue siendo contribuir a contar con los profesionales más cualificados y mantenerlos siempre al día de los conocimientos precisos para desarrollar su labor en las mejores condiciones posibles.

En todos esos sectores ha sido decisiva la actitud colectiva de evolucionar, de mejorar cómo se hacían las cosas, de buscar la excelencia en el quehacer cotidiano, de asumir responsabilidades. Y a ello ha contribuido de forma determinante el esfuerzo de la sociedad civil agrupada en un sinnúmero de organizaciones entre las que han jugado un papel central los colectivos profesionales.

Los Colegios Profesionales han tenido siempre la importante labor de contrastar el conocimiento de sus





I Congreso Nacional de Profesiones "Un país de profesiones"

colegiados y de otorgar con ello la habilitación precisa para ejercer su profesión. Ese fin habría sido suficiente como tarea incuestionable para garantizar a la sociedad la profesionalidad de quienes tienen labores clave en su funcionamiento. El periodo democrático impuso a las organizaciones profesionales la estimulante tarea de contribuir a que sus colegiados adquiriesen el conocimiento y profesionalidad de la que ya gozaban sus compañeros del resto de naciones europeas con las que España se quería equiparar en todos los órdenes. El proceso de convergencia con la entonces Comunidad Económica Europea lo era en lo económico y en lo social y por eso era preciso que se realizase desde la base de quienes debían ponerlo en pie.

Ejercer cualquier profesión ha sido siempre un itinerario de aprendizaje cotidiano.

Pronto, los Colegios Profesionales se dieron cuenta de que tenían por delante un ambicioso reto y rápidamente se pusieron manos a la obra. Su labor era y sigue siendo contribuir a contar con los profesionales más cualificados y mantenerlos siempre al día de los conocimientos precisos para desarrollar su labor en las mejores condiciones posibles.

En el transcurso de los años, los Colegios Profesionales han ido incorporando dos funciones absolutamente esenciales: la formación continuada y la deontología. Nunca los profesionales dejaron de aprender el día que

adquirieron la titulación que les acreditaba para ejercer. Al contrario, ejercer cualquier profesión ha sido siempre un itinerario de aprendizaje cotidiano. No obstante, parece indiscutible que la irrupción de las nuevas tecnologías y la interacción global ha acelerado como nunca había sucedido anteriormente la difusión del conocimiento. Los ritmos a los que se difundían los nuevos avances profesionales hace 40 años quedaron rápidamente desfasados y los colegios han tenido que adaptar sus herramientas de formación continuada a las necesidades de un futuro cuya inminencia parece querer atropellar el presente. Cabría ir incluso más allá y subrayar que los profesionales españoles no se conforman ya con estar al mismo nivel que sus colegas de otros países, sino que quieren tomar la vanguardia en los avances y a la hora de plasmar con calidad el ejercicio de su profesión.

Los Colegios Profesionales han sido clave en el desarrollo de nuestra sociedad durante estos cuarenta años. Son muy conscientes de la importancia de su labor y por eso asumen con responsabilidad la tarea de continuar liderando la difusión del conocimiento y estableciendo las normas básicas del ejercicio profesional. Estoy convencida de que, con el mismo nivel de compromiso con que lo han hecho desde los años 70, lo seguirán haciendo en los próximos decenios. Todo ello con el objetivo que compartimos todos los servidores de lo público y que no es otro que mejorar la vida de nuestros conciudadanos.





Victoria Ortega Benito,
presidenta del Consejo General de la Abogacía.

Consejera del Consejo de Estado. Es doctora en Derecho por la Universidad de Valladolid y abogada en ejercicio desde 1981. Ha sido decana del Colegio de Abogados de Cantabria entre 2000 y 2008; vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía, entre 2002 y 2008, y secretaria general de este organismo desde febrero de 2011 hasta diciembre de 2015. Victoria Ortega es profesora titular de Derecho Procesal en la Universidad de Cantabria desde 1992. En 2009 recibió la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, y la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, el máximo galardón que otorga el Ministerio de Justicia. Vicepresidente de Unión Profesional.



Gregorio Gil de Rozas Balmaseda,
presidente del Instituto de Actuarios.

Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad Complutense de Madrid. Responsable de Pensiones de Willis Towers Watson en España. Tiene una dilatada experiencia en el ámbito de las pensiones, de más de 20 años, desarrollada en Mercer, Hewitt y PwC. Lidera el Comité de Pensiones creado en el seno del Instituto de Actuarios Españoles. Miembro Titular nº 2.065 del Instituto de Actuarios Españoles.



Salvador Díez Lloris,
presidente del Consejo General de Administradores de Fincas.

Elegido presidente del Colegio de Valladolid el día 23 de junio de 2005, cargo que sigue ostentando en la actualidad. Impulsó la creación del Consejo Regional de Administradores de Fincas de Castilla y León, siendo elegido como presidente del mismo desde su constitución en el año 2010, hasta que el 16 de octubre de 2012 asumió el cargo de presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, siendo reelegido el día 18 de noviembre de 2016.



Óscar Castro Reino,
presidente del Consejo General de Dentistas.

Licenciado en Medicina y Cirugía con el grado de sobresaliente. Doctor en Medicina y Cirugía "Cum Laude". Médico Especialista en Estomatología. Presidente del Colegio Oficial de Dentistas de Murcia desde 1995. Presidente de la Unión Profesional Sanitaria de Murcia. Presidente de la Fundación Dental Española. Presidente de la Fundación Dental Murciana. Miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Profesional de Médicos de la Región de Murcia. Académico Correspondiente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.



Alfredo Sanz Corma,
presidente del Consejo General de Arquitectos Técnicos.

Es Arquitecto Técnico por la Universidad Politécnica de Valencia y viene ejerciendo la profesión desde 1989. Desde 2005 hasta la actualidad ha ejercido la presidencia del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castellón, habiendo sido nombrado recientemente Presidente del Consejo Autonómico de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Comunidad Valenciana. En 2013 se incorporó a la Comisión Ejecutiva del Consejo General de la Arquitectura Técnica como vocal responsable del área internacional. Es vicepresidente de Unión Profesional.



Jordi Ludevid i Anglada,
presidente del Consejo Superior de Arquitectos.

Arquitecto y máster en Gestión Urbanística. Desde 1975 tiene despacho profesional en Manresa y en Barcelona, habiendo trabajado en diversos campos de la Arquitectura y el urbanismo. Presidente de Unión Profesional. Vicepresidente del Consejo Europeo de las Profesionales Liberales (CEPLIS). Vicepresidente de la Unión Mundial de Profesionales Liberales (UMPL)



Josefina Cambra Giné,
presidenta del Consejo General de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Decana del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Cataluña. Es miembro del Consejo Escolar del Estado, como personalidad de reconocido prestigio en el campo de la educación y la renovación pedagógica. Licenciada en Ciencias (sección biológicas) por la Universidad de Barcelona. Ha sido diputada en el Parlamento de Cataluña, miembro del Consejo Social de la Universidad de Barcelona, del Consejo Escolar de Cataluña y del Consejo Superior de Evaluación del Sistema Educativo.



Manuel Regueiro,
presidente del Colegio Oficial de Geólogos.

Licenciado en Ciencias Geológicas y Master en Liderazgo y Dirección Pública. Tras 17 años de especialista en rocas y minerales industriales del Área de Rocas y Minerales Industriales del Instituto Geológico y Minero de España, en 2005 obtiene la plaza de Jefe del Área de Relaciones Externas y Comunicación. Durante los últimos veinte años ha sido Profesor Asociado del Departamento de Cristalografía y Mineralogía de la UCM, donde ahora es colaborador honorífico. En 2017 ha sido elegido vicepresidente de la Unión Profesional.



Vicente Gambau i Pinasa,
presidente del Consejo General de Profesionales de la Educación Física y del Deporte.

Licenciado y Doctor en Educación Física. Profesor titular de "Dirección y Gestión Deportiva" en la Facultad de Ciencias del Deporte y la EF de la Universidad de A Coruña y profesor de 6 postgrados oficiales en diversas universidades españolas. Investigador de marketing deportivo y del sector profesional del deporte. Experto en Dirección Integrada de Proyectos de Ocio y Deporte. Project Management Professional.



Florentino Perez,
presidente del Consejo General de Enfermería.

Graduado en Enfermería. Enfermero especialista en Enfermería de cuidados médico-quirúrgicos. Diplomado en Enfermería de Empresa. Máster en Investigación en Cuidados y doctorando en Enfermería. Presidente del Consejo Andaluz de Enfermería y del Colegio de Enfermería de Córdoba. Coordinador técnico de la Escuela Internacional de Ciencias de la Salud. Tesorero de Unión Profesional.



Jesús Aguilar Santamaría,
presidente del Consejo General de Farmacéuticos.

Licenciado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en Análisis y Control de Medicamentos y Drogas. Máster en Atención Farmacéutica y en Gerontología Social y Aplicada. Miembro del Consejo Asesor de la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad. Vicepresidente del Sistema Español de Verificación de Medicamentos (SEVeM) y del Sistema Integral de Gestión de Residuos SIGRE. Vicesecretario de Unión Profesional.



Fernando Jesús Santiago Ollero,
presidente del Consejo General de Gestores Administrativos.

Abogado, Gestor Administrativo, Administrador de Fincas, Agente y corredor de Seguros Mediador Civil, Mercantil y Laboral. Presidente del ICOGAM, así como presidente de su propio despacho en Madrid, Sarot Target Group, especializado en asesoría integral de empresa. Licenciado en Derecho con Postgrado Universitario y Máster en Gestión Administrativa y diplomado en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal.



Andrés Díez Galilea,
decano del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topografía.

Ingeniero Técnico en Topografía. Ingeniero en Geodesia y Cartografía. Profesor titular en ETS de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía en la Universidad Politécnica de Madrid. Técnico en fotografía aérea y cartografía.



Xavier Puig Santulària,
presidente del Consejo General de Educadores y Educadoras Sociales.

Educador Social. Diplomado en Magisterio. Escuela Universitaria Cardenal Cisneros. Diplomado en Dirección de Organizaciones No Gubernamentales por ESADE. Director de la Asociación CEPS. Vicepresidente de Entidades Catalanas de Acción Social (ECAS). Miembro de la actual Junta de Gobierno del Col·legi d'Educadores i Educadors Socials de Catalunya (CEESC).



Miguel Villafaina Muñoz,
presidente del Consejo General de Fisioterapeutas.

Reconocido Fisioterapeuta. Desde que se especializó en 1968, ha generado una excelente trayectoria de más de 40 años de experiencia en la Fisioterapia, combinando la práctica clínica con la docencia como profesor en la Universidad de Sevilla. Actualmente es el Propietario de la Clínica Físical Sevilla SL. Ha participado en numerosos congresos y comunicaciones de su especialidad.



Jose Antonio Galdón Ruiz,
presidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial.

Presidente de la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales. Doctor Ingeniero por la Universidad Politécnica de Valencia, Master en PRL, Ingeniero Eléctrico e Ingeniero Técnico Industrial. Presidente de la Fundación Técnica Industrial, Patrono de la Fundación Caja de Ingenieros. Exdecano del Colegio de la Región de Murcia. Vicepresidente de Unión Profesional.



Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo,
presidente del Colegio Oficial de Físicos.

Físico y diplomado en Sociología Industrial, en Planificación y Administración de Empresas y en Ingeniería Ambiental. Es fundador y presidente de la Fundación Conama, desde la cual ha consolidado el Congreso Nacional del Medio Ambiente como el foro de referencia del sector ambiental en España desde 1992. Firme impulsor del papel de los Colegios Profesionales por el desarrollo sostenible, preside las comisiones de medio ambiente de Unión Profesional y Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, además de participar en comités, consejos de redacción y jurados de diversas entidades.



Ana Isabel Vázquez Lojo,
presidenta del Consejo General de Logopedas.

Diplomada en Terapia Ocupacional. Diplomada en Logopedia. Formación y experiencia laboral especializada en la atención directa e indirecta al paciente y usuario en el campo de la salud. Presidenta del Colegio Profesional de Logopedas de Galicia, Patrona de la Fundación Escoita (sordera y trastornos asociados). Miembro de la Comisión Asesora de Sanidad del Ministerio de Sanidad. Miembro de la Comisión Asesora de Pacientes de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia.



José Ángel Martínez Sanchiz,
presidente del Consejo General del Notariado.

Es notario desde agosto de 1979. Ejerce en Madrid desde marzo de 1983. En su ya sus más de treinta años de actividad notarial, ha desempeñado diversos cargos corporativos: director de la Revista Jurídica del Notariado, miembro de la Unión Internacional del Notariado, patrono de la Fundación Matritense del Notariado y vicedecano del Colegio Notarial de Madrid.



Francisco Santolaya Ochando,
presidente del Consejo General de Fisioterapeutas.

Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología). Doctor en Psicología. Psicólogo especialista en Psicología Clínica y experto en psicoterapia. Psicólogo titular de la Unidad de Salud Mental (Generalidad Valenciana). Miembro del Consejo Asesor de Sanidad (Ministerio de Sanidad). Presidente de Psicofundación. Presidente de la Unión Sanitaria de Valencia.



Antonio Macho Senra,
decano-presidente del Consejo Superior de Químicos.

Decano del Colegio Oficial de Químicos de Galicia. Fue vicedecano primero del Consejo. Antonio Macho es también presidente de Unión Profesional de Galicia desde la primavera de 2015. Licenciado en Ciencias Químicas con formación complementaria en Planificación y Gestión de Empresas, y Gestión de Calidad. Es miembro del Consejo Asesor de Sanidad (Ministerio de Sanidad); Vocal del Consello Galego de Industria (Xunta de Galicia) y del Consello Social de la Universidad de Vigo.



Serafín Romero Agüit,
presidente del Consejo General de Médicos.

Licenciado en Medicina. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Fue vicepresidente general del Consejo General de Médicos, médico titular APD por oposición, jefe local de sanidad de Posadas, director de la zona básica de salud de Posadas y médico integrado en el Centro de Salud de Posadas. Secretario general (2001-2007) y presidente del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba (2007-2009). Vicepresidente primero del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (2008-2009). Vicepresidente de Unión Profesional.



Juan Carlos Martínez Moral,
decano del Consejo General de Ópticos-Optometristas.

Presidente de la "Sociedad Española de Optometría". Presidente de la "Fundación Salud Visual". Director de "Journal of Optometry". Director de "Gaceta de Optometría y Óptica Oftálmica". "Master en Optometría Clínica" (MSc), Pennsylvania College of Optometry, Filadelfia (USA). Fellow American Academy of Optometry (USA). (FAAO). Fellow European Academy and Optometry (FEAO).



Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa,
presidente del Consejo General de Procuradores.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y licenciado en Ciencias Empresariales por ICADE (Universidad Pontificia de Comillas). Ejerce como procurador desde 1971. Patrono de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Vocal de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia. Desempeña también el cargo de Secretario General de la Unión Profesional.



Mario Cortés Carball,
decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

Ingeniero Técnico de Telecomunicación por la Universidad de Málaga, especializado en Sistemas Electrónicos y Curso de Alta Dirección de Instituciones Sociales del Instituto Internacional San Telmo y MBA Executive de ESESA. Decano Nacional del COGITT_AEGITT, ha desarrollado su actividad profesional en el Sector Público Tte. Alcalde y Viceportavoz del Ayuntamiento de Málaga, responsable de Innovación y Nuevas Tecnologías, con el objetivo de transformar y convertir a Málaga en una Smart City de referencia.



Javier Lorén Zaragozano,
presidente del Consejo General de Ingenieros
Técnicos Agrícolas.

Doctor en Ciencias Agrarias y del Medio Natural por la Universidad de Zaragoza. Máster universitario en Ingeniería Ambiental para profesionales relacionados con la obra civil y la industria. Licenciado en Ciencias Ambientales e Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Hortofruticultura y Jardinería. Profesor de medioambiente de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, con investigaciones en el ámbito de la fruticultura. Actualmente participa en el proyecto sobre el uso de macrofitas para depuración de aguas residuales.



José Luis Leandro Rodríguez,
presidente del Consejo General de Ingenieros
Técnicos de Minas de España.

Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras e Ingeniero Técnico en Combustibles y Explosivos. Funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Minas del Ministerio de Energía. Licenciado en Ciencias Económicas. Inspector de Tributos de la Agencia Tributaria de Andalucía en Huelva. Profesor Asociado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Universidad de Huelva. Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Huelva, Sevilla, Cádiz, Extremadura y Canarias.



Juan José Badiola,
presidente del Consejo General de Veterinarios.

Licenciado y doctor en Veterinaria por la Universidad Complutense. Catedrático de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza. Director del Centro de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles y Enfermedades Emergentes. Presidente de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, ex vicepresidente del Comité Científico de AESAN y miembro del Consejo Asesor del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



María Emilia Adán García,
decana del Colegio Oficial de Registradores.

Licenciada en Derecho, María Emilia Adán pertenece a la Promoción de 1988 del Cuerpo de Registradores y en la actualidad es miembro de la Comisión del Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. Es titular del Registro de la Propiedad de Gandía 1. Adán García ha sido, en los períodos 2010-2014 y 2014-2017, decana autonómica de la Comunidad Valenciana del Colegio de Registradores.



José González Granados,
decano-Presidente del Colegio Oficial de In-
genieros Técnicos Forestales y Graduados en
Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

Ingeniero Técnico Forestal por la Universidad Politécnica de Madrid. PFC "Cum Laude". Máster en Educación Ambiental. Mención de Honor del COITF en 2013. Investigador botánico y entomólogo del Parque Regional del Sureste y Reserva Natural de El Regajal-Mar de Ontígola. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Agricultura del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Gestor en Medio Ambiente, Proyectista y Técnico Especialista en Arboricultura, Jardinería y Fitopatología.



Carlos Dueñas Abellán,
presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos
de Obras Públicas e Ingenieros Civiles.

Presidente de la Comisión Territorial del IN-GITE. Miembro de la Comisión para la Implantación del BIM (Building Information Modelling) en España. Ingeniero Civil, Máster en Ingeniería Ambiental y Postgrado en Energías Renovables. Cursando Máster especializado en BIM aplicado a la Ingeniería Civil. Quince años de experiencia profesional en el sector privado y cinco años como docente universitario de Edificación y Prefabricación. Actualmente, Gerente de empresa de Ingeniería y Construcción en Torrent (Valencia).



Ana Isabel Lima Fernández,
presidenta del Consejo General del Trabajo
Social.

Presidenta de la Federación Europea de Trabajo Social (FITS Europa) y del Comité Español de Bienestar Social (CEBS). Miembro de la Comisión ejecutiva FITS Global y de la UP España. Doctoranda en Trabajo Social. Docente de varios másteres, del Grado en Trabajo Social en la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Vicetesorera de Unión Profesional.



Valentín Pich Rosell,
presidente del Consejo General de Economistas.

Economista. Licenciado por la Universidad Autónoma de Barcelona. Miembro de la Comisión de Codificación, sección segunda de Derecho Mercantil, del Ministerio de Justicia. Miembro del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Miembro del Comité de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Competitividad. Vicepresidente del CILEA (Comité de Integración Latino Europa América). Interventor de Unión Profesional.

Esencia de las Profesiones: EL PORQUÉ DE UNIÓN PROFESIONAL

Existe un concepto fundamental, vertebrador, que es el de profesional. Incorpora el de profesión junto con la vertiente humana del comportamiento y actitud de las personas, presupuestas su capacidad técnica y científica. Es el capital humano que ha de considerarse. Por ello, Unión Profesional se funda en 1980, tras la Constitución de 1978, para cultivar el concepto de profesional y procurar un concepto dinámico, adecuado, que fuera contemplado por los poderes públicos y la sociedad.

Actos profesionales. Deontología y formación.

Un apartado, concretado en el Primer Eje del Congreso Nacional de Profesiones, que tiene como objetivo trasladar la importancia de la esencia de las profesiones colegiadas, aquellas que realizan sus funciones sujetas a normas que suponen un plus de exigencia, como es la deontología, y con una formación suficientemente acreditada que suponga la posesión de capacidad y competencia necesarias para realizar una buena aportación profesional.

El comportamiento exigible se articula a través de un código deontológico y un régimen disciplinario para el caso de incumplimiento, si bien con un carácter de prevención, didáctico y conciliador. La esencia de las profesiones en este concepto se estructura bajo los siguientes elementos:

- La realización de las prestaciones profesionales con independencia de criterio o autonomía facultativa, preservándolas de cualquier imposición del empleador, público o privado, e incluso del propio cliente o paciente. El profesional debe actuar con arreglo a sus conocimientos y a su conciencia profesional, no sólo moral, sino la convenida en el seno de la profesión con un plus de exigencia que conforma la deontología específica de la profesión.
- Responsabilidad del profesional por los actos que realiza y las consecuencias que pudieran producirse.
- El control del ejercicio profesional a través de un Colegio Profesional —perteneciente, a veces, a un estructura estatal que son los Consejo de Colegios Profesionales— que defina y aplique las normas deontológicas y que tenga una capacidad coercitiva para asegurar su cumplimiento en garantía de los derechos de los clientes y pacientes y ciudadanos en general.

Formación continua. Desarrollo profesional continuo. Validación periódica de la colegiación.

En el marco del Segundo Eje se aborda la necesidad de progresar en la formación adecuada, actualizada y demostrable, y que, además, pueda, en algunos casos, controlarse la capacitación psíquica de los profesionales como un elemento de garantía para los ciudadanos. Todo un sistema de acreditación de la formación, de su actualización, suele ser llevado por los Colegios Profesionales bajo modelos descritos por sus Consejos Generales como estructuras de ámbito estatal.

Pactos de estado y proyectos de innovación.

Los Colegios Profesionales tienen como fin la colaboración con las Administraciones Públicas, tanto a requerimiento de éstas

como por iniciativa propia. Ello nos sitúa en la participación en el ámbito de sus conocimientos y competencias en los pactos de estado, así como en los proyectos de innovación social que puedan surgir del conocimiento experto y actitud participativa de las corporaciones colegiales que tienen como misión el interés general, lo que está en su propia esencia definitoria y determinante de su estatus de corporación de derecho público, a tenor de la Ley especial de 1974, actualizada a día de hoy, que lo sitúa como entidades peculiares.

Aspectos económicos de las profesiones.

Cabe destacar en este punto que la corriente liberalizadora de los mercados no ha de aplicarse siempre al acceso y al ejercicio de las profesiones colegiadas, puesto que hay razones de imperiosa necesidad que reclaman una regulación garantista que no se produce en el funcionamiento de los mercados de servicios profesionales.

Los clientes y pacientes suelen tener asimetría de información respecto a las prestaciones profesionales y por ello, entre otras cosas, se requiere este sistema de las profesiones colegiadas que redunden en las garantías para preservar los derechos fundamentales, constitucionales y los necesarios para el ejercicio de aquéllos.

Cabe destacar que los profesionales son el capital humano y que el valor de las instituciones colegiales que ordenan y controlan el ejercicio profesional comportan un factor de equilibrio favorecedor de la economía y el desarrollo social. Desde un punto de vista constitucional y por ello conceptual, se ha venido tratando a los Colegios Profesionales como una figura peculiar, diferente de otras, como el asociacionismo.

Esencia de Unión Profesional.

Sin embargo, desde Unión Profesional y la doctrina que venimos acumulando, cabe decir que el asociacionismo es un derecho que se encuentra en la sección de Derechos y Libertades, en determinado apartado de la Constitución Española, y los Colegios Profesionales están en la sección de Derechos y Deberes de los Ciudadanos.

Según esto, el artículo 35 de la Constitución, en Derechos y Deberes, determina el derecho a la elección de profesión y oficio, pero el artículo 36, también en dicha sección, viene a conformar la base de un régimen peculiar en el que, si se elige determinada profesión que afecta a los derechos de los ciudadanos, ese profesional tiene el deber de sujetarse a unas normas profesionales que, singularmente, son el código deontológico de esa profesión específica. Esta viene a ser la forma de entender el rol de las profesiones en la sociedad española y europea, y en cierta forma a nivel mundial

y, por ello, desde Unión Profesional se trabaja desde hace 39 años en el sentido de profesión que, si bien, está consolidado, presenta algunas amenazas con motivo de una inadecuada interpretación de la liberalización de los mercados, concepto este que se aplica al campo de las profesiones colegiadas con efectos negativos para el

propio sistema y, por tanto, para las garantías de los ciudadanos en orden a preservar sus derechos; algunos se verían afectados más visiblemente por una liberalización, mientras que otros podrían marcar una tendencia de efectos más dilatados en el tiempo, pero no por ello menos graves.



CARTA DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS

Las profesiones colegiadas son las que teniendo conocimientos y competencias, se ejercen bajo normas deontológicas cuyo control de cumplimiento corresponde a los Colegios Profesionales, que tienen como misión garantizar el buen comportamiento respecto a los clientes y pacientes.

Este concepto conforma una categoría social consecuencia de un fenómeno social que viene desarrollándose durante siglos. Alcanzó su estatus en el Tratado de Roma y ha sido plasmado en diferentes normas y costumbres de los países, incluso, como en España, recogido en su Constitución de 1978.

Identidad

La identidad de las profesiones colegiadas deviene del hecho profesional como concepto incardinado en las sociedades de los países más avanzados que recogen su esencia basada en principios y valores consolidados.

El ejercicio profesional en materias sensibles ha de realizarse bajo la ordenación y control que es la atribución que la ley otorga a los Colegios Profesionales que representan la garantía institucional de la buena práctica profesional que un estado de derecho moderno y eficaz ha de proporcionar a sus ciudadanos, de forma que los servicios de índole sensible para los ciudadanos y para la propia sociedad se doten de un sistema que asegure el orden y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Constitución

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 36 las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. Binomio que responde a que colegio y profesión son las dos piezas del concepto de profesional. Unión Profesional impulsa la cultura y los valores del profesionalismo en la sociedad y defiende un modelo colegial moderno, sujeto al control universal deontológico y disciplinario, y basado en la formación

y en la excelencia profesional, lo cual comporta calidad institucional.

El sistema de las profesiones colegiadas

El sistema de las profesiones liberales o colegiadas está llamado a ser referencia de lo justo y eficiente para evitar posibles distorsiones, que se dan por diferentes factores a nivel mundial, lo cual conlleva una función social de trascendencia y perspectiva global.

Las profesiones trasladan y aplican sus conocimientos con responsabilidad y con el objetivo de que todos los ciudadanos sean beneficiarios de los mismos y no solo de los conocimientos y habilidades de orden sustantivo, sino también con ética, plasmada en el código deontológico de cada profesión, lo que requiere una organización, o sistema que regule el régimen jurídico colegial, que acoge la Constitución Española, cuestión que ha sido desarrollada y consolidada por la doctrina y la jurisprudencia tanto nacional como de la Unión Europea, en un marco general cuyo objetivo es garantizar la adecuación del capital humano.

Profesiones como categoría social
 Hecho profesional Interés general
 Unión Profesional Ciudadanía
 Buena práctica profesional
 Identidad Justicia y eficiencia
 Función social Responsabilidad
 Profesión y Colegio Profesional

Sabadell
Professional



PROteger
PROmover
PROmocionar
PROgresar
PROfesional

Si eres profesional y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con Banco Sabadell puedes. Te beneficiarás de las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO . Un banco que trabaja en PRO de ti.

Llámanos al **900 500 170**, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

bancosabadell.com